

**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

DECRETO N° 220

Santiago, 12 JUL 2022

**VISTOS:** El Decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el Decreto N°2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los Decretos N°s 2154 de 1997, 208 y 74 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto N° 74 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor JORGE IVÁN ULLOA AGUILLÓN (RUN N° [REDACTED]) al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.
2. Que a través del Decreto N° 208 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se trasladó para prestar servicios en la Embajada de Chile en República Checa al señor Hernán Pablo Bascuñán Jiménez (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 16 de julio de 2022, fecha desde la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile en Suecia.
3. Que el Sr. Tucapel Francisco Jiménez Fuentes fue designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font y designado a desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Reino de Suecia.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRASE** al señor TUCAPEL FRANCISCO JIMÉNEZ FUENTES (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de agosto de 2022.
2. **DESTÍNASE** al señor TUCAPEL FRANCISCO JIMÉNEZ FUENTES (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile en Suecia, a contar del 1 de agosto de 2022.
3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N°2421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
4. **ESTABLÉZCASE** que el Embajador Sr. Jiménez tendrá derecho, para él y su familia, a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento y sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N°33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el Decreto N°2154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.
5. La persona antes individualizada integrará la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos a contar del 1 de agosto de 2022, sin esperar su total tramitación.

7. **IMPÚTESE** los gastos que este Decreto genere a los Subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

0583

**REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**XIMENA FUENTES TORRIJO**  
Ministra de Relaciones Exteriores (S)

